

0000108135

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4081

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 9990

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 21 de diciembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 21 de diciembre de 2017 12:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310912652	ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Jurídica	1391720580001	HOMELAN S.A		MANABI	MANTA
----------	---------------	-------------	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de julio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3254302000	12/09/2016 16:40:52	58846	97,50 m2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno signado con el numero 2 de la manzana A ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, de la Parroquia tarqui del canton Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente: 7,50m.- calle planificada. Por atras : 7,50m.- Cerramiento de la urbanizacion. Costado derecho: 13,00 m.- Lote N.- 3. Costado Izquierdo: 13,00m.- Lote N.- 1. Area total : 97,50 m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: Lote No. 2 de la Mz. A del Conjunto Habitacional Rania

Superficie del Bien: 97,50 m2.

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Lote de terreno signado con el numero 2 de la Manzana A, ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.



Factura: 002-002-000016838

0000108136



20171308006000937

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308006000937

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXTA DE MANTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017.,(13:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912652
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NESTOR ZAMBRANO SOLORZANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912652

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308006000937

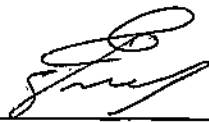


NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXTA DE MANTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2017.,(13:10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912652
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NESTOR ZAMBRANO SOLORZANO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1310912652

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANA



0000108137



Factura: 002-002-000010590

20171308006P02658

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P02658
ACTO O CONTRATO:	
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2017, (17:05)

ANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOMEOAN S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1391720580001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
Natural	ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310912652	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. de identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA C.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	MARICELA DOLORES VERA CRESPO

ON:

Provincia	Cantón	Parroquia
MANTA	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

69800.00

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20171308006P02658

ACTO O CONTRATO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2017, (17:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VERA CRESPO MARICELA DOLORES	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1308620325	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	SANCO PISHINCHA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
							NOTA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

000108138



1 -----rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P02658

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000010590

5

6

8

COMPRAVENTA
QUE OTORGA

9

10

HOMEOAN S.A.

11

FAVOR DE:

12

NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO

13

CUANTÍA: USD 69.800,00

14

15

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

16

DE ENAJENAR Y GRAVAR

17

QUE OTORGA

18

NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO

19

A FAVOR DE:

20

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

21

CUANTÍA INDETERMINADA

22

KVA

23

24

25 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

26 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes VEINTIUNO DE

27 JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí DOCTOR JOSE LUIS

28 FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

Juanita





1 comparecen: Por una parte la compañía **HOMEOAN S. A.**, legalmente
2 representada por la señora Maricela del Consuelo Gines Palma, en su
3 calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizada por la
4 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, tal
5 como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes; y,
6 por otra parte el señor **NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO**,
7 soltero; y, por último la señora **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**, en
8 su calidad de Gerente de la Sucursal Manta del **BANCO PICHINCHA**
9 **COMPAÑÍA ANONIMA**, tal como lo justifica con el documento que se
10 adjunta como habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta,
12 legalmente capaces, a quienes conozco de qué doy fe, quienes me
13 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
14 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
15 solicitan eleve a escritura pública, una de **COMPRAVENTA Y**
16 **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
17 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
18 continuación transcribo. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos
19 Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la
20 **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
21 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se describe: **PRIMERA PARTE:**
22 **COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la
23 celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía
24 **HOMEOAN S. A.**, legalmente representada por la señora Maricela del
25 Consuelo Gines Palma, en su calidad de Gerente General de la compañía,
26 debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se
28 adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se lo podrá designar como



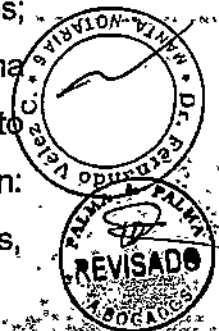
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000108139



1 **ZAMBRANO SOLORZANO**, por sus propios y personales derechos a quien
2 en adelante se lo podrá designar como **"EL COMPRADOR"**.
3 **ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria de la totalidad
4 del terreno, ubicado en el Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarquí del cantón
5 Manta, circunscrito dentro de las medidas y linderos reales que son las
6 siguientes: POR EL FRENTE: doscientos cuarenta y cuatro metros sesenta y
7 tres centímetros y calle trescientos catorce; POR ATRÁS: doscientos cincuenta
8 metros setenta y nueve centímetros y propiedad del señor Francisco Choez;
9 POR EL COSTADO DERECHO: sesenta y cinco metros treinta y siete
10 centímetros y lindera con calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO:
11 setenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros y lindera con propiedad
12 de la compañía Home Loan. Con una superficie total de dieciséis mil
13 ochocientos setenta y cinco metros cuadrados ochenta centímetros
14 cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura pública de Compraventa,
15 celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta, el dieciocho de noviembre
16 del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
17 el veinticinco de noviembre del dos mil quince.- Con fecha siete de julio del dos
18 mil dieciséis, se encuentra inscrito en el Registro del cantón Manta, la
19 Constitución de Planos del Conjunto Habitacional RANIA, protocolizado en la
20 Notaría Séptima del cantón Manta, el siete de abril del dos mil dieciséis;
21 inmueble ubicado frente a la Urbanización Azteca, del sitio Mazato de la
22 parroquia Tarquí. Los promotores proceden a entregar al Gobierno Municipal
23 del cantón Manta, las áreas verdes y áreas en garantías. Área verde y/o
24 comunal: Uno.- Área total seiscientos dos coma sesenta metros cuadrados;
25 área verde y/o comunal dos, área total de mil novecientos noventa y tres coma
26 cero siete metros cuadrados, área verde y/o comunal tres, área total ciento
27 setenta y seis coma treinta y un metros cuadrados. Los lotes en garantías son:
28 Manzana C, lotes dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés,





1 veinticuatro MC. Manzana D: Lote números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis,
2 siete, ocho, nueve y diez manzana D, y la manzana E, lote número cuatro,
3 cinco, seis, siete, ocho y nueve manzana E. total en garantías veintidós lotes.
4 **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos
5 **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de
6 **COMPRADOR**, el inmueble consistente en un lote de terreno y vivienda
7 signado como lote número dos de la manzana A, ubicado en el Conjunto
8 Habitacional Rania, sitio Mazato, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia
9 de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:**
10 ~~siete coma cincuenta metros con calle planificada;~~ **ATRÁS:** siete coma
11 cincuenta metros, con cerramiento de la Urbanización; **COSTADO DERECHO:**
12 trece metros con lote número cero tres; **COSTADO IZQUIERDO:** trece metros
13 ~~con lote número cero uno. Con un área total de noventa y siete coma~~
14 cincuenta metros cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión
15 del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna
16 clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de
17 ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo
18 aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión.
19 Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción
20 alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace
21 como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad
22 constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la**
23 **Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.
24 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio
25 real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula
26 segunda, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS**
27 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LA**
28 **VENDEDORA** declara haber recibido en moneda de curso legal y a su entera



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

- 0000108140



1 satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que ~~cuando~~
2 no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este
3 motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como
4 cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA:**

5 **ACEPTACION.- EL COMPRADOR**, aceptan la transferencia, que se efectúa a
6 su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus

7 intereses. **SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien

8 inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que

9 el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al

10 saneamiento en los términos de ley. **SEPTIMA: GASTOS.** Los gastos que

11 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos

12 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **EL COMPRADOR.-**

13 **SEGUNDA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA**

14 **DE ENAJENAR Y GRAVAR.** PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen

15 a la celebración de la presente escritura pública: **Uno) Banco Pichincha C.A.**

16 legalmente representado por la señora Maricela Dolores Vera Crespo, en su

17 calidad de Gerente de la Sucursal Manta, según consta del documento que se

18 agrega como habilitante, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos de

19 este contrato, se podrá denominar **"ACREEDOR HIPOTECARIO"** y/o

20 **"BANCO"**. Se entenderá incluida dentro de esta denominación a las

21 Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco Pichincha C.A.

22 **Dos) El señor NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO**, por sus

23 propios y personales derechos, parte a la cual, en lo posterior, para los

24 efectos de este contrato, se podrá denominar **"PARTE DEUDORA**

25 **HIPOTECARIA"** SEGUNDA.- **ANTECEDENTES:** Uno) La PARTE

26 **DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es el señor **NESTOR JAVIER ZAMBRANO**

27 **SOLORZANO**, es propietaria del inmueble consistente en un lote de terreno

28 y vivienda, signado como lote número dos de la manzana A, ubicado en el



14-01000



1 Conjunto Habitacional Rania, sitio Mazato, parroquia Tarqui del cantón Manta,
2 provincia de Manabí.- **Uno punto uno)** El inmueble referido en el numeral
3 anterior fue adquirido mediante el presente contrato, por compra realizada a la
4 compañía **HOMELoAN S. A.- Uno punto dos)** Los linderos, dimensiones,
5 superficie y demás características del bien inmueble, según el título de
6 dominio, son los siguientes: **FRENTE:** siete coma cincuenta metros con calle
7 planificada; **ATRÁS:** siete coma cincuenta metros, con cerramiento de la
8 Urbanización; **COSTADO DERECHO:** trece metros con lote número cero tres;
9 **COSTADO IZQUIERDO:** trece metros con lote número cero uno. Con un área
10 total de noventa y siete coma cincuenta metros cuadrados. Para los efectos
11 de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se extienden a la
12 forma plural, en caso de que el objeto de este contrato involucre a dos o más.
13 **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
14 **ENAJENAR Y GRAVAR** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, constituye
15 primera hipoteca abierta, especial y señaladamente a favor del Banco
16 Pichincha C.A. sobre el inmueble de su propiedad y las construcciones y
17 mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar, detallados en la
18 cláusula de antecedentes, y cuyos linderos y dimensiones constan en la misma
19 cláusula segunda del presente instrumento, incluidos todos aquellos bienes
20 que se reputan inmuebles por accesión, destino o incorporación, de
21 conformidad con las normas del Código Civil, y todos los aumentos y mejoras
22 que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera que la presente hipoteca se
23 constituye sin ninguna clase de reserva ni limitación.- Los linderos del inmueble
24 que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es
25 entendido que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere comprendida en
26 los linderos que han quedado expresados, quedará también hipotecada,
27 porque es voluntad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que el gravamen
28 comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por lo que también, en



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000108141



1 forma expresa declara que la hipoteca que constituye a favor del **ACREEDOR**
2 **HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de inmueble hipotecado. Además por
3 acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria de enajenar y
4 gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la cancelación de las
5 obligaciones que cauciona y que se detallan en la cláusula siguiente, debiendo
6 tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad del Cantón
7 correspondiente. Por tanto, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** declara que
8 mediante este instrumento voluntariamente constituye prohibición de enajenar
9 y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco,
10 obligándose por tanto a contar con la autorización del **BANCO** para la
11 enajenación o imposición de gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES**
12 **GARANTIZADAS:** Esta hipoteca abierta se constituye en virtud de lo
13 dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo dos mil trescientos quince
14 del Código Civil y más disposiciones legales pertinentes, con la finalidad de
15 garantizar todas las obligaciones que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**,
16 esto es el señor **NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO**, en forma
17 individual o conjunta o con terceras personas, hubiera(n) adquirido o
18 adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A., en cualquiera de sus
19 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las
20 concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciere el **ACREEDOR**
21 **HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones
22 bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y
23 servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que impongan
24 responsabilidad, como endosos, para garantizar las obligaciones que tenga(n)
25 contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que cedan, endosen
26 o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor del **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO** y en general, por cualquier acto, contrato, causa o motivo que
28 le(s) obligare para con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o





1 indirectamente, como obligado(s) principal(es) o accesorio(s), cualquiera que
2 sea el origen o la naturaleza de las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES**
3 **DE CRÉDITO:** Respecto de las operaciones de crédito existentes o por existir
4 entre la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
5 los comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
6 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
7 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
8 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas, endosadas
10 o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al **ACREEDOR**
11 **HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales otorgados ante Bancos
12 o Instituciones del exterior, en moneda nacional o extranjera, así como de las
13 obligaciones que contrajera por los otros conceptos que se enuncian en la
14 cláusula precedente, se ha dejado y se dejará constancia en documentos
15 públicos o privados suscritos por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en
16 documentos que prueben o justifiquen la existencia de las obligaciones
17 contraídas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas
18 que hayan transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las
19 cuales aparezca la responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**,
20 bastando para este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una
21 demanda.- b) La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en
22 forma parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los
23 correspondientes documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA**
24 **HIPOTECARIA** para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades
25 crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las
26 indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO** conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más
28 servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y exclusiva



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000108142



1 voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no concederlas.

2 **SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO:** El **ACREEDOR**

3 **HIPOTECARIO**, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los

4 préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la **PARTE DEUDORA**

5 **HIPOTECARIA**, podrá declarar unilateral y anticipadamente de plazo vencido

6 uno, varios o todos los plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que

7 se le estuviere adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria,

8 en cualquiera de los casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA**

9 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas o

10 relacionadas con esta hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se

11 enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o

12 gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del **ACREEDOR**

13 **HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas judiciales

14 por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la **PARTE**

15 **DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si **PARTE DEUDORA**

16 **HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se hipoteca en buenas

17 condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales de constituir

18 garantías adicionales, o si las garantías rendidas, incluida la presente hipoteca,

19 dejaran de ser suficientes para cubrir el cumplimiento y pago de las

20 obligaciones caucionadas, siempre que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**

21 no constituya otras garantías a satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**;

22 d) Si dejaren de pagarse por un año o más los impuestos fiscales o

23 municipales que graven al inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a

24 los negocios establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en

25 caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** fuere demandada

26 coactivamente o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus

27 trabajadores, o se constituyere en garante o contratista frente al Fisco,

28 municipalidades o entidades que tengan acción coactiva, sin el consentimiento





1 previo del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será
2 suficiente prueba la sola aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**
3 efectuada en el escrito de demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA**
4 **HIPOTECARIA** se encontrare en situación de insolvencia o quiebra, o si sus
5 bienes fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra
6 acción judicial o existiera, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de
7 que cualquiera de estos hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA**
8 **HIPOTECARIA** escindiera o enajenare sus bienes en cualquier forma que
9 modifique negativa y sustancialmente sus condiciones financieras y
10 patrimoniales, a criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o existiera, a criterio
11 del Banco, riesgo de que cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si
12 dejaren de cumplirse por seis meses o más las obligaciones que la **PARTE**
13 **DEUDORA HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes,
15 fondos de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
16 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en el
17 literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas
18 mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a
19 exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a personas
20 naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor privilegio en la
21 prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la efectividad de la
22 preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; j) Si las
23 garantías personales o reales disminuyeren en tal forma, que a juicio del
24 **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes para respaldar
25 satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este gravamen; k) Si se
26 destinare el inmueble a actividades relacionadas con la producción, tráfico o
27 comercialización de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o si se
28 siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra la **PARTE DEUDORA**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

000108143



1 **HIPOTECARIA**; y, I) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
2 cualquiera de las demás obligaciones materia de este contrato.
3 efectos previstos en los literales precedentes, convienen los contratantes en
4 que no sea necesaria prueba alguna para justificar el hecho o hechos que
5 faculiten al **ACREEDOR HIPOTECARIO** para exigir el cumplimiento de
6 obligaciones y pago total de lo debido, bastando la sola aseveración que el

7 Banco hiciera en un escrito de demanda. La **PARTE DEUDORA**
8 **HIPOTECARIA** se obliga también a pagar los gastos judiciales y honorarios de
9 los abogados que patrocinen al Banco, así como los tributos y cualquier otro
10 gasto que el **BANCO** deba pagar por cualquier concepto relativo a las

11 gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza. **SÉPTIMA.-**

12 **DECLARACIONES: Uno).** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, declara y
13 deja expresa constancia que el bien inmueble objeto de la presente hipoteca
14 abierta, no se encuentra hipotecado ni prohibido de enajenar ni sujeto a
15 patrimonio familiar ni a ningún contrato de arrendamiento inscrito en el Registro
16 de la Propiedad correspondiente, y que no pesa sobre él ningún otro tipo de
17 gravamen, condición, modo, cláusula resolutoria, reserva o limitación de
18 dominio y contingencia legal, según lo establece el certificado de gravámenes
19 del Registro de la Propiedad correspondiente que se agrega a la presente
20 escritura pública como documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen

21 los contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente
22 contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se
23 refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE DEUDORA**
24 **HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras
25 garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre
26 que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por
27 cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente
28 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**





1 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un
2 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
3 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
4 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
5 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
6 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas
7 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no

8 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad con
9 lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o pólizas
10 que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles de

11 inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
12 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a pagar
13 los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o renovación
14 de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de interés de libre
15 contratación según las disposiciones legales y regulaciones vigentes y
16 aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario hubiere
17 efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro de dichos
18 valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la orden del
19 **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE DEUDORA**
20 **HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor del seguro a
21 los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR HIPOTECARIO**
22 por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el
23 cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los
24 riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**.

25 **DECLARACION JURAMENTADA:** el señor **NESTOR JAVIER ZAMBRANO**
26 **SOLORZANO**, con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero nueve uno
27 dos seis cinco guión dos, solicitante del Crédito de Vivienda de Interés Público,
28 de acuerdo a las Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

0000108144



1 y Financiera, que establecen que se consideran elegibles los créditos de
2 vivienda de interés público, el otorgado con garantía hipotecaria a personas
3 naturales para la adquisición o construcción de vivienda única y de primer uso,
4 con valor comercial menor o igual a setenta mil dólares y cuyo valor por metro
5 cuadrado sea menor o igual a ochocientos noventa dólares, ~~declaro bajo~~
6 juramento que la vivienda que presento adquirir o construir con el crédito

7 que se me otorgue, es la única, ya que actualmente NO soy propietario de
8 otra vivienda. Autorizo a la institución financiera otorgante del crédito, así
9 como a las autoridades para que soliciten y verifiquen esta información.-

10 **DECIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido anteriormente, la

11 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su voluntad de constituir,
12 a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera hipoteca abierta especial y

13 señaladamente sobre el inmueble detallado en la cláusula segunda del
14 presente instrumento, juntamente con la prohibición voluntaria de enajenar y

15 gravar que se establece, los cuales son y serán los únicos gravámenes que

16 afecten al inmueble en lo posterior. De igual manera, el **ACREEDOR**

17 **HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca abierta que se constituye a su

18 favor, así como la prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca

19 abierta tendrá la calidad de primera de conformidad con la Ley.- **DÉCIMA**

20 **PRIMERA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**

21 expresamente autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por

22 intermedio de la persona que designe, realice la inspección del inmueble

23 hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo de cuenta de la **PARTE**

24 **DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También

25 se obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.-

26 **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo

27 estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la **PARTE**

28 **DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de cualquiera de sus



4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá debitar los valores
necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la **PARTE DEUDORA**
HIPOTECARIA, o disponer de cualquier otro valor que exista a su nombre en
el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el
valor por concepto de los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se
deben realizar, así como cualquier otro valor que el Banco haya asumido por

efectos de las obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente
contrato. De igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A.
podrá pedir la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la

~~**PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera recursos en dicha institución,~~

hecho que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DECIMA**

TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS: La **PARTE DEUDORA**

~~**HIPOTECARIA** acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta~~

y de los documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se

efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las

cesiones, de acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en

el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta

renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra

la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo

estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:**

Los gastos e impuestos que demande la celebración de la presente escritura,

hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de

cancelación de hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta de

la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se ocasionen

por los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren amparados

por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.-**

AUTORIZACIÓN: Queda facultado cualquiera de los comparecientes a esta

escritura para obtener la inscripción de este contrato en el correspondiente

0000108145

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N°: 131206101-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-06-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: TLGO ANALISIS SISTEMAS
V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GINES HIDALGO ITALO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA LAZ CARMITA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2014-10-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-21

SESTA DE NOTARÍA
EVC



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
JURATA N°

006 - 300
NÚMERO

1312061011
CEDULA

GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
PICOAZA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA:



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA(Ø):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Comandante
1. PRESIDENTE DE LA JRY

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

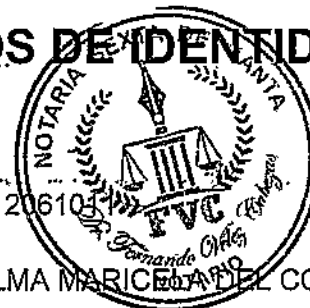
21 JUL 2017

Dr. Fernando Váez Cárdenas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 131206104

Nombres del ciudadano: GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOLANL.SISTEMAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GINES HIDALGO ITALO JAVIER

Nombres de la madre: PALMA LAZ CARMITA DEL CONSUELO

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-075-26867



172-075-26867

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



000108146

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COLECCION

CEDELA DE IDENTIFICACION N° 131091265-2

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SOLORZANO
NESTOR JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACIL
POLIVARISAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
INGENIERO
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO GIL JORGE NOREJO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO ALAVA ANITA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTO VIEJO
2015-08-15
FECHA DE EXPIRACION
2025-08-15

023 023 023 131091265-2

ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
3 ALA
MANTA
LOS ESTEROS
PARROQUIA

023 023 023 131091265-2

ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
3 ALA
MANTA
LOS ESTEROS
PARROQUIA



CERTIFICADO DE NOTACION
ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
3 ALA
MANTA
LOS ESTEROS
PARROQUIA

023 023 023 131091265-2

ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
3 ALA
MANTA
LOS ESTEROS
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

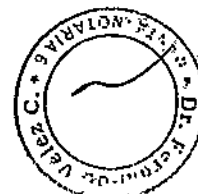
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en... 01...
fojas útiles.

21 JUL 2017

Dr. Fernando Olaya Cabezas
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310912652

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO SOLORZANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO GILER JORGE NORETO

Nombres de la madre: SOLORZANO ALAVA ANITA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 171-075-26801



171-075-26801

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000108147

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA 130862032-5

APellidos y Nombres: VERA CRESPO MARICELA DOLORES
Lugar de Nacimiento: MANABI, PICHINCHA
Fecha de Nacimiento: 1975-08-25
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Carlos Augusto Nova Jonaux

SEXTA DE M

INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION** **INT / COMETEXT. INTEG.** **AI 131-1122**

APellidos y Nombres del Notario: VERA CEDENO ANGEL CESAR
APellidos y Nombres de la Acte: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA
Lugar y Fecha de Expedicion: MANTA, 2013-08-06
Fecha de Expiracion: 2023-08-06

NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017

096 **096-045** **1308520325**

VERA CRESPO MARICELA DOLORES
APellidos y Nombres: VERA CRESPO MARICELA DOLORES
Provincia: MANABI
Canton: MANTA
Parroquia: MANTA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
Garantizando tu derecho

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Maricela Nova
DIRECTORA GENERAL DEL CNE

IMP. 10/2016

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... 01... 30 folios útiles.

Manta,

21 JUL 2017

Dr. Fernando Varg Estrada
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308620325

Nombres del ciudadano: VERA CRESPO MARICELA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINGHA/PICHINGHA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOYA JONIAUX CARLOS AUGUSTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 1999

Nombres del padre: VERA CEDEÑO ANGEL CESAR

Nombres de la madre: CRESPO CASANOVA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2017

Emisor: KAREN BÉRENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-038-98405



170-038-98405

Ing. Jorge Troya Fuertes,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000108148



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 23 de Junio de 2016



Señora
MARICÉLA DOLORES VERA CRESPO
Manta

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Comité Ejecutivo del Banco, tuvo el acierto de elegirle GERENTE del Banco Pichincha C.A., Sucursal Manta, por el período de un año.

Como Gerente le corresponde la representación legal en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco en la mencionada Sucursal que comprende las oficinas de atención al público de los Cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales y Sucre de la Provincia de Manabí. Usted tiene la representación legal del Banco para todos los actos y contratos de la indicada Sucursal, de conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales vigentes. Se faculta inscribir este nombramiento en los lugares indicados.

*Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: once de abril de mil novecientos seis.
Fecha de Inscripción: cinco de mayo de mil novecientos seis en la Oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas cinco, número cuatro del Registro de la Propiedad de octava Clase, Tomo treinta y siete.*

Queremos expresarle nuestra complacencia por contar con su especial dedicación a los intereses del Banco.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.

Simón Acosta Espinosa
SECRETARIO COMITÉ EJECUTIVO

Acepto el cargo,

MARICÉLA DOLORES VERA CRESPO
Manta, 24 de Junio de 2016

130862032-5



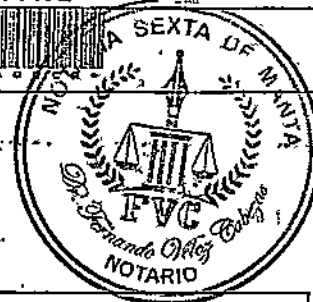


TRÁMITE NÚMERO: 3692



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	2608
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	455
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DEL PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VERA CRESPO MARICELA DOLORES
IDENTIFICACIÓN:	1308620325
CARGO:	GERENTE
PERÍODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

SEGUN COMITÉ EJECUTIVO DEL BANCO PICHINCHA C.A. DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES EL PERÍODO ESTATUTARIO DEL GERENTE REGISTRA A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE NOMBRAIMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL MANTA HASTA EL 12 DE JULIO DEL 2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

HORACIO OROBÓNEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





0000108149

TRÁMITE NÚMERO: 3783

NÚMERO DE CERTIFICADO 1175



* 7 2 9 8 1 0 9 H P V C G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN:

*CERTIFICADO DE NOMBRAMIENTO:

Nombre de la Compañía: BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Cargo: GERENTE

A favor de: MARICELA DOLORES VERA CRESPO

Autoridad Nominadora: COMITÉ EJECUTIVO

Fecha de Otorgamiento: 23 DE JUNIO DE 2016

Fecha de Inscripción: 12 DE JULIO DE 2016

Número de Inscripción: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455)

Repertorio General: DOS MIL SEISCIENTOS OCHO (2.608)

Periodo: UN AÑOS

*Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 21 de Julio de 2017, revisada nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.

ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2015

HASTA: 21/07/2017

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVÁLIDA.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



Elab: Ing. OP



DINARDAP

ESPACIO
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000108150

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

58846



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17012370, certifico hasta el día de hoy 27/06/2017 16:35:54, la Fichera Registral Número 58846.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Lunes, 12 de septiembre de 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el número 2 de la manzana A ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente: 7,50m.- calle planificada. Por atrás: 7,50m.- Cerramiento de la urbanización. Costado derecho: 13,00 m.- Lote N.- 3. Costado izquierdo: 13,00m.- Lote N.- 1. Área total: 97,50 m2. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	625 09/may/1986	1.706	1.708
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	657 25/mar/1993	478	478
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	801 16/mar/2009	13.588	13.599
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	629 19/mar/2010	10.981	10.987
COMPRA VENTA	RESILIACIÓN DE COMPRAVENTA	875 19/abr/2010	15.155	15.169
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1054 23/abr/2012	20.210	20.222
COMPRA VENTA	CONVALIDACIÓN	3776 13/nov/2015	81.564	81.576
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3887 25/nov/2015	84.373	84.385
PLANOS	PROTOCOLIZACIÓN PLANOS	521 07/jul/2016	260	285
FIDEICOMISO	CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	19 08/dic/2016	5.850	6.147
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1272 08/dic/2016	42.213	42.509
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	7 04/abr/2017		
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	RESILIACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	4415 04/abr/2017	10.865	11.164

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1986

Número de Inscripción: 625

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 973

Folio Inicial: 1.706

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 1.708

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 02 de mayo de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

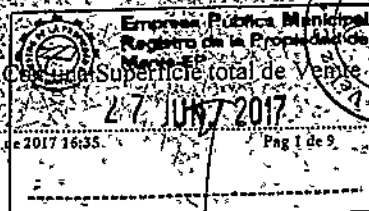
un solar ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Causada Superficie total de Veinte Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados.

Certificación impresa por: zayda_salas

Ficha Registral: 58846

martes, 27 de junio de 2017 16:35

Pág 1 de 9





Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000000371	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000004782	BOTINES MERA RICAURTE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005534	INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS E HIJOS JOLCHIOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	648	07/jun/1982	983	

Registro de : COMPRA VENTA



[2 - / 13 -] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 25 de marzo de 1993

Número de Inscripción: 657

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1195

Folio Inicial:478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:478

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de febrero de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden sobre un terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Terreno que tiene una Superficie total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000004782	BOTINES MERA RICAURTE	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF.#405
COMPRADOR	8000000000005539	MERA MENDOZA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000004783	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005545	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO GEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005546	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000005547	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000371	LOOR GARCIA DAVID EZEQUIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000000376	MERA ROSA AMARILIS CLEMENTINA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	625	09/may/1986	1.706	1.708

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de marzo de 2009

Número de Inscripción: 801

Tomo:22

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1547

Folio Inicial:13.588

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:13.599

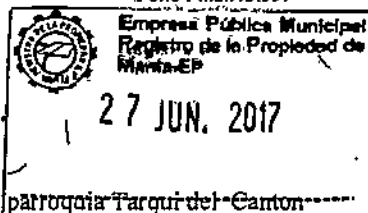
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 09 de marzo de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



Compraventa de Derechos y Acciones de terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Cantón



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000108151



Manta, inmediaciones de la Ciudadela Municipal urbirrios, El terreno tenía una superficie de veintidós mil cuatrocientos metros cuadrados. Mediante Certificado de la Dirección de Planeamiento Urbano del Cantón Manta y por solicitud de los Cónyuges propietarios, a fin de constatar las medidas y linderos con lo que actualmente cuenta el citado predio, se realizó una inspección respectiva al sitio determinándose lote de terreno que tiene una Sup. de Dieciséis mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados, ochenta centímetros cuadrados por el frente, doscientos ochenta y cinco metros y calle pública Por atrás, los mismos doscientos ochenta y cinco metros y terreno seco, y terreno de la Cia. Jolcijos Costado Derecho, sesenta metros y terrenos de varios dueños por el Costado Izquierdo ochenta metros y terrenos de Aura Delgado y Jose Velez Garcia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1713315024	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309706610	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301860530	NERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF. #405

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	657	25/mar/1993	478	478

Registro de: COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 19 de marzo de 2010

Número de Inscripción: 629

Tomo: 18

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1461

Folio Inicial: 10.981

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 10.987

Cantón Notaría: JARAMIJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de marzo de 2010

Fecha Resolución:

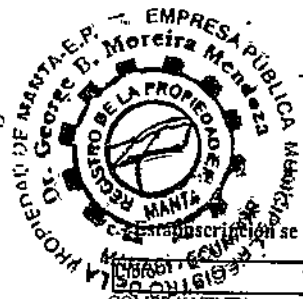
a.- Observaciones:

Aclaratoria y Ratificación de un Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones los señores Rossana Briceida Botines Carreño, Felicita Ernestina Botines Carreño, Alejandro Jeremías Botines Carreño y Franklin Fabian Botines Carreño por sus propios derechos tiene a bien aclarar como en efecto aclarar que en la escritura publica de compraventa que mencionan en los antecedentes se omitió involuntariamente el hecho de que por ser los únicos y universales herederos del Sr. Ricarte Jeremías Botines Mera vendieron el ciento por ciento de sus derechos y Acciones sin que exista ningún derecho ni acción pendiente por lo tanto la venta se la realizó como cuerpo cierto y no como derechos y Acciones como consta en la escritura publica en referencia. Ratificación. Ratifican la compraventa de derechos y Acciones que hicieron a favor de los conyuges Simón Bolívar Zambrano Vines y Sra Maria Celeste Mera Mendoza mediante compraventa de Derechos y Acciones inscrita el 25 de Marzo de 1993 y la compraventa que estos hicieron a los conyuges Cristhian Paul Enriquez Bello y Sra. Paola Maribel Zambrano Mera mediante escritura inscrita el 16 de Marzo del 2009. Por ser los únicos y universales herederos del causante el Sr. Ricarte Jeremías Botines Mera transfirieron el ciento por ciento de los derechos y Acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1310764798	BOTINES CARRENO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1311343469	BOTINES CARRENO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1301860530	NERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINCA 4TO PISO OF. #405
ACLARANTE	1310104946	BOTINES CARRENO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA	
ACLARANTE	800000000004783	BOTINES CARRENO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	8000000000025243	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1309706610	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1713315024	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA	

27 JUN 2017



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	801	16/mar/2009	13.588	13.599
COMPRA VENTA	657	25/mar/1993	478	478

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 19 de abril de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: JARAMIJÓ

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Resciliación de un Contrato de Aclaratoria y Ratificación de Compraventa de Derechos y Acciones y Compraventa de Derechos y Acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000025243	BOTINES MERA RICARTE JEREMIAS	NÓ DEFINIDO	MANTA	
CEDENTE	1309706610	ZAMBRANO MERA PAOLA MARIBEL	CASADO(A)	MANTA	
CEDENTE	1713315024	ENRIQUE BELLO CRISTHIAN PAUL	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301860530	MERA MENDOZA MARIA CELESTE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1301955173	ZAMBRANO VINCES SIMON BOLIVAR	CASADO(A)	MANTA	AV 2 EDIF BCO PICHINGA 4TO PISO QF. #405
VENDEDOR	1310764798	BOTINES CARREÑO ROSSANA BRICEIDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1311343469	BOTINES CARREÑO ALEJANDRO JEREMIAS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1310104946	BOTINES CARREÑO FELICITA ERNESTINA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000004783	BOTINES CARREÑO FRANKLIN FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	629	19/mar/2010	10.981	10.987
COMPRA VENTA	801	16/mar/2009	13.588	13.599

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 23 de abril de 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2012

Fecha Resolución:

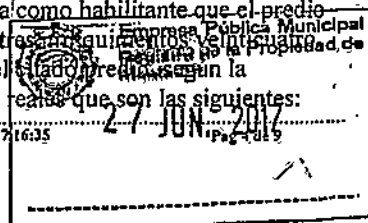
a.- Observaciones:

ACLARACION DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. ACLARACION.- Se aclara mediante este contrato y de conformidad al Certificado emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta como habilitante que el predio en referencia ha perdido un área no justificada por los propuestos propietarios de tres mil quinientos veinte y cuatro metros cuadrados veinte centímetros cuadrados y con lo que actualmente cuenta el citado predio según la inspección respectiva realizada en el sitio lo que determina las medidas y linderos que son las siguientes:

Certificación impresa por izayda_salto

Fecha Registral: 58846

martes, 27 de junio de 2017 16:35





Derechos que representa como Gerente General. Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, terreno que tiene una cuantía 135.006.40

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300090659	ESPINOZA SANTANA MARIA EVANGELISTA	VIUDXA)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1054	23/abr/2012	20.210	20.222
COMPRA VENTA	3776	13/nov/2015	81.564	81.578



Registro de : PLANOS

[9 / 13] PLANOS

Inscrito el : jueves, 07 de julio de 2016

Número de Inscripción: 21

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3503

Folio Inicial: 260

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 285

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Planos Conjunto Habitacional RANIA, inmueble ubicado frente a la Urbanización Azteca, del sitio Mazato de la parroquia Tarqui. Los promotores proceden a entregar al Gobierno Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y áreas en garantías. Area verde y/o Comunal: 1. Area total 602,60M2, Area verde y/o Comunal 2, Area total de 1993,07M2. Area Verde y/o comunal 3, Area total 176,31m2. Los lotes en garantías son: Manzana C, lotes 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 MC. Manzana D: Lote No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Mz. D, y la Mz. E, lote No. 4, 5, 6, 7, 8, y 9 Mz. E. total en garantías 23 lotes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000001217	COMPANIA HOME LOAN S.A.		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3887	25/nov/2015	84.373	84.385

Registro de : FIDEICOMISO

[10 / 13] FIDEICOMISO

Inscrito el : jueves, 08 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 19

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7336

Folio Inicial: 5.850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final: 6.147

Cantón Notaria: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de noviembre de 2016

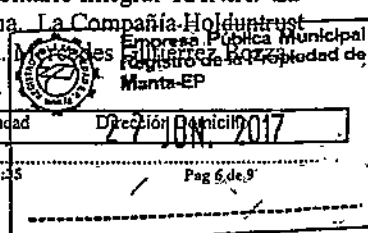
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Fideicomiso Inmobiliario Integral RANIA. La Compañía Homeloan S.A, representada por Sra. Maricela Del Consuelo Gines Palma. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., representada por su apoderada Sra. Mercedes Encarnación Rodríguez Bozquez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



U000108153



CONSTITUYENTE 800000000057632 COMPAÑIA HOMELOAN S.A.
FIDEICOMISO 147622 FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL
RANIA
FIDUCIARIO 143610 COMPAÑIA HOLDUNTRUST
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
FIDEICOMISOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	211	07/jul/2016	260	285

Registro de: HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

[1 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: jueves, 08 de diciembre de 2016.

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de noviembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar y Gravar, sobre inmuebles ubicados Conjunto Habitacional Rania: El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania legalmente representado por la Compañía Holduntrust S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL BP.		MANTA	
DEUDOR	800000000057632	COMPAÑIA HOMELOAN S.A.		MANTA	
DEUDOR	141683	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA	MANTA
FIADOR HIPOTECARIO	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA		MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	21	07/jul/2016	260	285

Registro de: FIDEICOMISO

[12 / 13] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 04 de abril de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

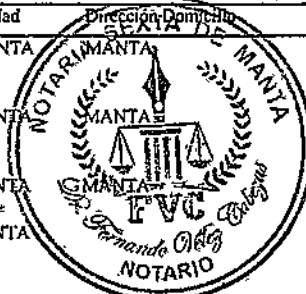
RESTITUCION DE BIENES INMUEBLES otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. a favor de la Compañía Homeloan S.A. Liquidación del contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania que otorga la Compañía Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. La Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. cambia denominación por Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. otorgada el 16 de Noviembre del 2016 ante el Notario Séptimo del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 08 de Diciembre del 2016. 60 lotes ubicados en el Conjunto Habitacional Rania.



Escritura Matriz de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CONSTITUYENTE	1792146127001	COMPANIA HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CONSTITUYENTE ANTERIOR	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESTITUYENTE	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESTITUYENTE	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.		MANTA	MANTA



Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 04 de abril de 2017

Número de Inscripción: 415

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2117

Folio Inicial: 10.865

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Folio Final: 11.164

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RESCILIACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR La Compañía Homeloan S.A. representada por su Gerente General la Sra. Maricela del Consuelo Gines Palma. El Fideicomiso Inmobiliario Integral Rania representado por la Econ. Mercedes Gutiérrez Bozza, Presidenta Ejecutiva de Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.* Mediante escritura pública de constitución de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Integral Rania y constitución de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 17 de Noviembre del 2016, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha 08 de Diciembre del 2016, se procedió a Hipotecar a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. Un bien inmueble con una superficie total de 6.164,68 m2 que corresponden a 60 lotes de terrenos de varias manzanas del Conjunto Habitacional Rania, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. De este cuerpo de terreno se desprenden varias manzanas con una superficie total 6.164.68 m2. correspondientes a 60 lotes de terreno.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RESCILIANTE	147622	FIDEICOMISO INMOBILIARIO INTEGRAL RANIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESCILIANTE	141683	BALZECA ORTIZ LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
RESCILIANTE	800000000057632	COMPANIA HOMELOAN S.A.		MANTA	MANTA
RESCILIANTE	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL		MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	8
FIDEICOMISO	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000108154



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 16:35:55 del martes, 27 de junio de 2017

A petición de: HOMELOAN S.A

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

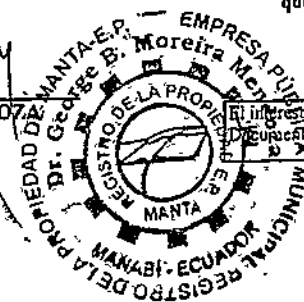


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

27 JUN 2017



17128166

ESPACIO
EN
BLANCO

0000108155

Manta, 24 de febrero del 2016

Sra.
MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
Ciudad.



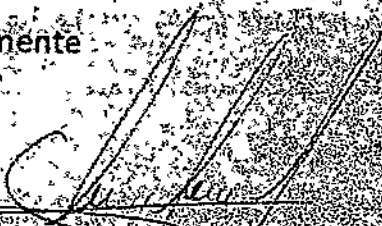
De mis consideraciones:

Cumple con informarle por medio de la presente que la junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía HOMELOAN S.A. Celebrada el día de hoy 24 de febrero del 2016, tuvo el acierto de nombrarle GERENTE GENERAL por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil del cantón Manta, ejercera la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a los art. 26 y 27 del estatuto de la compañía.

La compañía HOMELOAN S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de julio del 2002 ante la Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas e inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el 05 de septiembre del 2002 con el #520 y anotado en el registro general con el #912.

Usted se servirá aceptar al pie del presente nombramiento indicando la fecha.

Atentamente


SR. ISRAEL BALSEGA ARMUJO
SECRETARIO
HOMELOAN S.A.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para la cual he sido designada en la ciudad de Manta a los 24 días del mes de febrero del 2016.


Sra. MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA
C.C.1312061011



2013-10-00

TRAMITE NUMERO: 1296



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	109
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	HOMELON S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
IDENTIFICACIÓN:	1312061011
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC RMM: 520 REP: 912 DE FECHA 05-09-2002
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA A 29 DIA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

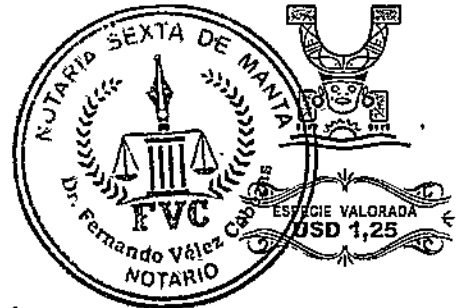


0000108156

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089272



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a CIA HOME LOANS S.A.
ubicada CONJ. HAB. RANIA. MZ - A LT. 02
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$69800.00 SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA - HIPOTECA

Elaborado
Nelly Flores



Manta, 01 DE DICIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

CERTIFICACION

Nº 055577
No. 546-6194

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno propiedad de HOMELOAND S.A., ubicado en el Conjunto Habitacional Rania, signado como **Lote No. 2, Manzana A**, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente:	7,50m. – Calle planificada.
Atrás:	7,50m. – Cerramiento de la urbanización.
Costado Derecho:	13,00m. – Lote No. 3.
Costado Izquierdo:	13,00m. – Lote No. 1.
Área total:	97,50m ² .

Manta, septiembre 08 del 2016.

Arq. Robert Ortiz Zambrano.
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
ÁREA DE CONTROL URBANO.



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0669369

0000108157

12/1/2017 10:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$69800,00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-25-43-02-000	97,50	8679,60	303951	669369
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
139172068001	CIA HOME LOANS S.A.	CONJ.HAB.RANIA MZ-A LT-02	Impuesto Principal		398,00		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		208,40		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		606,40		
1310912652	ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	NA	VALOR PAGADO		606,40		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/1/2017 10:51 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0669370

12/1/2017 10:51

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI			3-25-43-02-000	97,50	8679,60	303951	669370
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
139172068001	CIA HOME LOANS S.A.	CONJ.HAB.RANIA MZ-A LT-02	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		21,05		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		22,05		
1310912652	ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR JAVIER	NA	VALOR PAGADO		22,05		
			SALDO		0,00		

EMISION: 12/1/2017 10:51 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070007

Dirección: Avenida

entre Calles 11 y

Teléfono: 2621777 - 2621747

Manta, Manabí

911
CERTIFICADO DE



COMPROBANTE DE PAGO

000041036

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

COMPANIA HOME LOAN S.A.

CONJ. HAB. RANIA MZ-A LT.02

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

06/07/2017 10:02:29

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 04 de octubre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000108158

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 115183



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CIA HOME LOANS S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

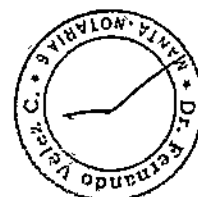
07 JULIO 2017

Manta, _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3254302000: CONJ.HAB.RANIA MZ -A LT-02

Manta, siete de julio del dos mil diecisiete



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

Nº 143879

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 143879

No. Electrónico: 50579

Fecha: 5 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-25-43-02-000

Ubicado en: CONJ.HAB.RANIA MZ -A LT-02

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 97,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
139172068001	CIA HOME LOANS S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3900,00
CONSTRUCCIÓN: 4779,60
8679,60

Son: OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 05/07/2017 16:08





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

13587

0000108159



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de, **HOMELoan S.A.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi **cargo NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **ZAMBRANO SOLORZANO NESTOR XAVIER** de estado civil **SOLTERO** portador de la cédula, de ciudadanía **N.131091265-2**, se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.

Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.

Manta, 12 de Julio del 2017.

Dr. George Moreira Mendoza.

Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.





Manta

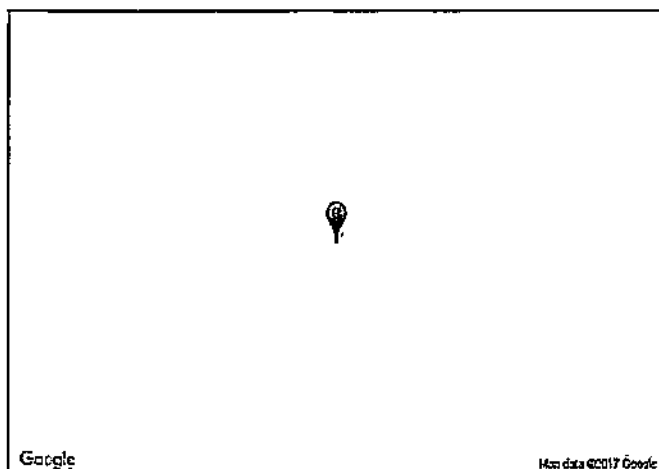
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 13-07-2017
Nº CONTROL: 000354

PROPIETARIO:	CIA HOME LOANS S.A.
UBICACIÓN:	CONJ.HAB.RANIA MZ -A LT-02
C. CATASTRAL:	3254302000
PÁRROQUIA:	TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:



CONJUNTO
HABITACIONAL
RANIA
AISLADA

3.00m

1.50M

1.50 M

2.00 m

-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 7.50m con calle planificada
ATRÁS: 7.50m con cerramiento de la urbanización
C.IZQUIERDO: 13.00m con lote nº 1
DERECHO: 13.00m con lote nº 3
ÁREA TOTAL: 97,50 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;



Conectando la ciudad



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391720580001
HOMELOAN S.A.

0000108160

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

HOMELOAN S.A.
GINES PALMA MARICELA DEL CONSUELO
BALSECA BENALCAZAR OSCAR ARMANDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/09/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Ubicación: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ELECTRICOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia ubicación: FRENTE RESTAURANTE LA RAMADA Telefono Trabajo: 052625770 Telefono Trabajo: 052629594 Fax: 052625770 Web: WWW.HOMELOAN.EC Email: ricelagines@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

S/N

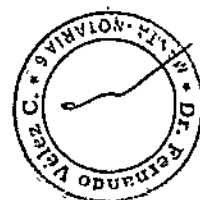
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1
EDICIÓN	1 ZONA 41 MANABÍ

ABIERTOS	1
CERRADOS	0





SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1391720580001
RAZÓN SOCIAL: HOMELOAN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:	HOMELOAN S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LOS ELECTRICOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: SIN Referencia: FRENTE A
RESTAURANTE LA RAMADA Telefono Trabajo: 052625770 Telefono Trabajo: 052629594 Fax: 052625770 Web: WWW.HOMELOAN.EC Email:
marcelagines@hotmail.com



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HOME LOAN S.A.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, a los 06 días del mes de julio del dos mil diecisiete, en la sede social de la Compañía Home Loan S.A. Ubicada en la avenida Circunvalación vía San Marcos siendo las diez horas, se reunieron los siguientes accionistas:

Sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz accionista
Srta. María Del Pilar Barcia Delgado accionista

Se encuentra reunido el 100 % de los accionistas

En sección extraordinaria de la Junta General Universal Extraordinaria para tratar lo siguiente orden del día:

- Conocer y aceptar la venta de un terreno y construcción en el conjunto habitacional Rania lote # 02 de la Mz A, al Sr. NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO.

Preside la junta la Sra. Marisela Ginés Palma como secretario AD-HOC el Sr. Israel Balzeca

El Gerente declara válidamente instalada la Junta General y pide a la secretaria AD-HOC designada por la Junta, que luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de compañías, se de lectura al orden del día. La Secretaria AD-HOC luego de cumplir con lo dispuesto por el Gerente, expresa que el punto a tratarse es Conocer y aceptar la venta de un terreno en el conjunto habitacional Rania lote # 02 de la Mz A al Sr. NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLORZANO cuyas medidas y linderos son las siguientes:

FRENTE: 07,50M Y CALLE PLANIFICADA

ATRÁS: 07,50M Y CERRAMIENTO DE LA URBANIZACION

COST. DERECHO: 13,00M Y LOTE # 03

COST. IZQUIERDO: 13, 00M Y LOTE # 04

AREA TOTAL: 97.50 METROS

No habiendo otro punto de que tratar se autoriza a la Sra. Marisela Ginés Palma Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura de compraventa e hipoteca, se pide que por secretaria AD-HOC se redacte el Acta correspondiente.

Se reinstalara la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por F.-) Sr. Luis Alberto Balzeca Ortiz, accionista, F.-) Srta. María Del Pilar Barcia Delgado, accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito su caso de ser necesario.

Manta, 06 de Julio del 2017

HOME LOAN S.A.
EMPRESA DE NEGOCIOS
Marisela Ginés Palma
Srta. Marisela Ginés Palma
Gerente General
Home Loan S.A.

Israel Balzeca Armijo
Sr. Israel Balzeca Armijo
Secretario



1.1 - 11.11.11

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000108162



1 Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:**
2 Para el caso de juicio, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** hace una
3 renuncia general de domicilio y queda sometida a los jueces o tribunales del
4 lugar donde se les encuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta
5 escritura, o a los jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicado el
6 inmueble, o a los jueces de la ciudad de Quito, a elección del **ACREEDOR**
7 **HIPOTECARIO**, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a
8 elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO** o del último cesionario de este
9 documento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
10 estilo para la completa validez del presente instrumento." (HASTA AQUÍ LA
11 MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
12 encuentra firmada por el doctor **DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR**,
13 Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos
14 ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura. Para el
15 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
16 legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario
17 se ratifican y firman conmigo, **el idónea**, en unidad de acto, quedando
18 incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

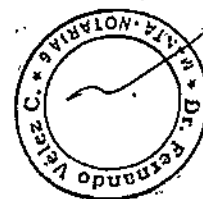
24 **NESTOR JAVIER ZAMBRANO SOLÓRZANO**

25 **CED.- 131091265-2**

26 **Dirección: Cdla. El Palmar calle 2 peatonal 11, Manta**

27 **Teléfono: 0991660779**

28 **Correo: rotsenreival@hotmail.com**



1
2
3
4
5 **MARICELA DEL CONSUELO GINES PALMA**

6 **CÉD.- 131206101-1**

7 **Gerente General HOMELOAN S. A.**

8 **Dirección: Paso Lateral de Manta, vía a San Mateo, Manta**

9 **Teléfono: 05 2677750**

10 **CORREO: empresa@homeloansa.com.ec**

11
12
13
14
15 **MARICELA DOLORES VERA CRESPO**

16 **CÉD.- 130862032-5**

17 **GERENTE SUCURSAL MANTA BANCO PICHINCHA C. A.**

18 **Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira**

19 **Teléfono: (02) 2 980 980**

20
21
22
23
24
25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

27 **RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de**
28 **ello confiero esta TERCERA copia que la sello,**
signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



0000108163

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

4081

Número de Repertorio:

9990

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Diciembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4081 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310912652	ZAMBRANO SOLORIZANO NESTOR JAVIER	COMPRADOR
1391720580001	HOMELÓAN S.A	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3254302000	58846	COMPRAVENTA

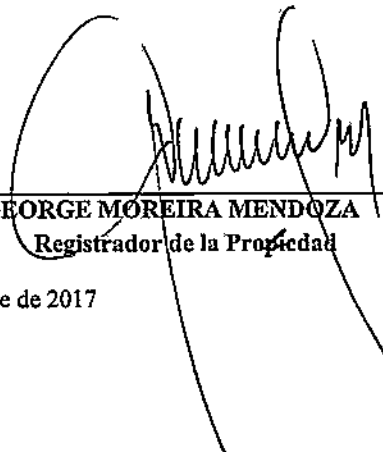
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-dic./2017

Usuario: yessenia_parrales


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de diciembre de 2017

